



OFICIO No _____
REFERENCIA No _____

OFICIO # 360/hernández

REF. 01186-2013-00160

Guatemala, 29 de ABRIL de 2013.

**SEÑOR:**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA**  
**NACIONAL CIVIL**  
**Su despacho.**

De conformidad con el artículo 10 de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 Sírvase, **BAJO SU RESPONSABILIDAD** prestar el auxilio necesario a la señora: a) DELIA EMILDA BACK ALVARADO DE MONTE, quien reside en Condado el Naranjo, Casa A4, Condominio San Fermín, zona 4, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala y b) ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO, quien reside en: 8ª. Av. 3-38 zona 8, Guatemala, en virtud de resolución de fecha veinticinco de abril del presente año dictada por este Juzgado, mediante la cual fueron decretadas dentro de las diligencias de medidas seguridad de personas identificadas en acápite, las siguientes **MEDIDAS DE SEGURIDAD**, las cuales se decretaron provisionalmente por **SEIS MESES**.

**A.** Se le prohíbe al presunto agresor MARIO TARACENA DIAZ-SOL, que perturbe o intimide a las señoras DELIA EMILDA BACK ALVARADO DE MONTE y ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO.

**B.** Se le prohíbe al presunto agresor MARIO TARACENA DIAZ-SOL, el acceso al domicilio temporal o permanente de las señoras DELIA EMILDA BACK ALVARADO DE MONTE y ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO y al lugar de trabajo o estudio.

En consecuencia prevéngase a: MARIO TARACENA DIAZ-SOL, quien puede ser notificado

en 9ª. Av. 9-44 de la zona uno, Guatemala, de esta ciudad capital, que en caso que no diera fiel cumplimiento a lo decretado por este Juzgado, se le certificará lo conducente a un Juzgado del orden penal por el delito de desobediencia (Art. 414 C.P.)

Hágasele saber al presunto agresor del derecho que tiene de oponerse a las presentes medidas de seguridad, dentro del plazo de tres días ante este Juzgado.

Por lo que le libro el presente Oficio a efecto se sirva cumplir con lo ordenado y una vez diligenciado sírvase rendir informe a éste Juzgado EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS lo actuado a efecto se incorpore a sus antecedentes.-

Adjunto copia del presente oficio la cual sírvase entregar a MARIO TARACENA DIAZ-SOL, quien deberá presentarse en un plazo de **veinticuatro horas** en horario de ocho a quince treinta horas a la sede de este Juzgado (ubicado en la 10ª. Av. 1-15 zona 1 de Guatemala) para ser notificado. Asimismo se le hace saber a la Policía Nacional Civil que se nombra como ejecutor de las mismas y que deberán de auxiliar a las denunciantes en cualquier lugar donde se encuentren.

Sin otro particular, me suscribo de usted,



LICDA. ELIARAQUEL PERDOMO RUANO

JUEZ I

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE PAZ PENAL DEL MUNICIPIO Y  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA